

Señor
JUEZ CIVIL DE BOGOTA (REPARTO)
Ciudad

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: MANUEL VICENTE NOVA RODRIGUEZ
ACCIONADO: RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL- BOGOTA D.C.

El suscrito **MANUEL VICENTE NOVA RODRIGUEZ** , mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía cuyo número y lugar de expedición aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en causa propia acudo respetuosamente ante su Despacho para promover **ACCION DE TUTELA**, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1382 de 2.000, para que judicialmente se me (le) conceda la protección de los derechos constitucionales fundamentales que considero vulnerados y/o amenazados por las acciones y/o omisiones de la **RAMA JUDICIAL- C.S.J. -DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL- BOGOTA D.C.**

Fundamento mi petición en los siguientes:

HECHOS

1. En el año 2018 solicite por medio de mi apoderado solicite el desarchive del proceso ejecutivo 2011-617 del Juzgado 62 Civil Municipal de Bogotá, de GONZALO DE JESUS CATANO MARIN contra ALBERTO RUIZ AYALA. (adjunto copia del formato de solicitud)
2. Con el fin de se me entregue la copia original de un oficio (orden de levantamiento de medida cautelar - desembargo) oficio No. 0294, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta.
3. En repetidas ocasiones me dirigí al edificio Hernando Morales de la cra 10 con calle 14 en Bogotá, para saber si ya habían desarchivado el proceso, pero siempre obteníamos la negativa de no desarchive.
4. Llego la pandemia en 2020 y me indicaron que enviara la solicitud a correo electrónico a notificacionescbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, pero de ellos hasta el momento no he obtenido respuesta.
5. Al igual también envié un derecho de petición en forma electrónica a consultas archivo central- Bogotá, y tampoco me han desarchivado el proceso, de lo anterior anexo pantallazos.
6. He perdido mucho el tiempo solicitando lo mismo desde hace ya casi 3 años, no es justo que por la ineficiencia e ineptitud del sistema yo esté a punto de perder una propiedad que depende de la demostración de ese oficio ya mencionado, pues debo llevarlo a Instrumentos Públicos de Santa Marta.

7. Adjunto anexo todos los pantallazos de las solicitudes realizadas durante los últimos 3 años.

PETICION

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor Juez TUTELAR a mi favor los derechos constitucionales fundamentales ORDENÁNDOLE a la autoridad accionada (**RAMA JUDICIAL- C.S.J. -DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL- BOGOTA D.C.**) lo siguiente:

Primero: Que se realice el desarchive del proceso ejecutivo 2011-617 del Juzgado 62 Civil Municipal de Bogotá, de GONZALO DE JESUS CATANO MARIN contra ALBERTO RUIZ AYALA.

Segundo: Que se me entregue en el menor tiempo posible, en físico el original del oficio que decreta la orden del levantamiento de la medida cautelar de desembargo No. 0294, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta.

MEDIOS DE PRUEBAS

1. Pantallazo de formato de solicitud de desarchive desde el 2018.
2. Pantallazos del envío del derecho de petición
3. Pantallazo de la solicitud a notificacionescbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
4. Pantallazo de la solicitud a Consultas Archivo Central.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

NOTIFICACIONES

Las más las recibiré en la secretaria de su Despacho o en la calle 78C # 130-55 torre 1 apto 2002, correo electrónico abog.diana.nova@gmail.com, número de celular 315 456 67 68

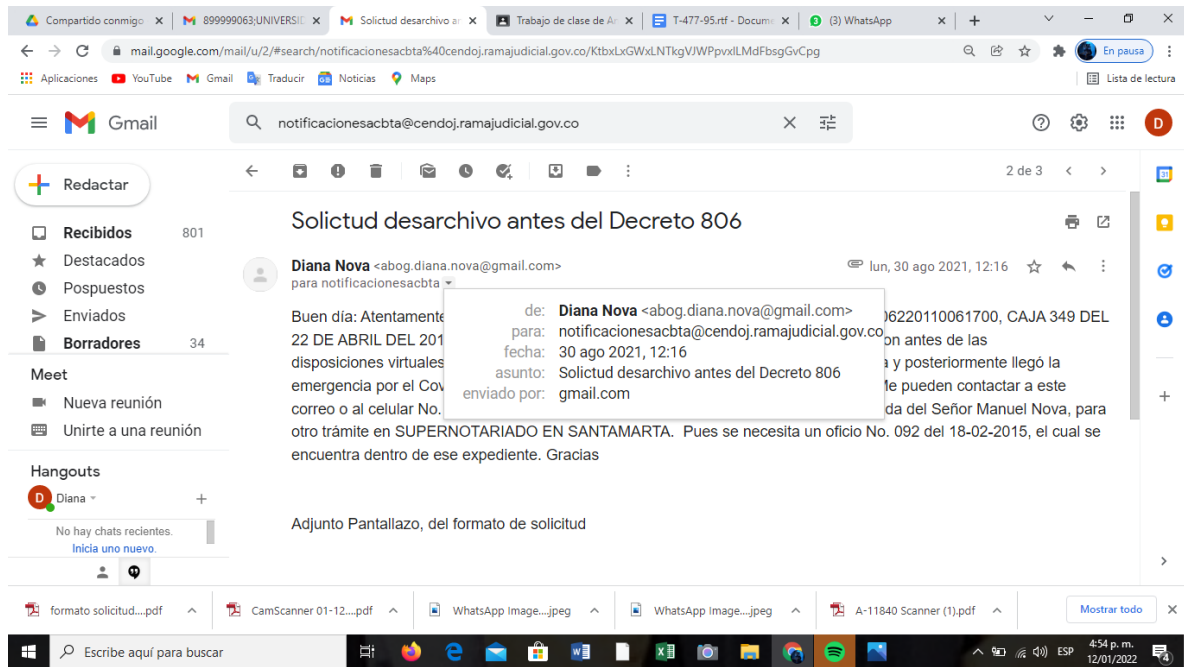
El Accionado en la carrera 10 No. 14-33 piso 1 en Bogotá, correo electrónico: www.ramajudicial.gov.co

Ruégole, señor Juez, ordenar el trámite de ley para esta petición.

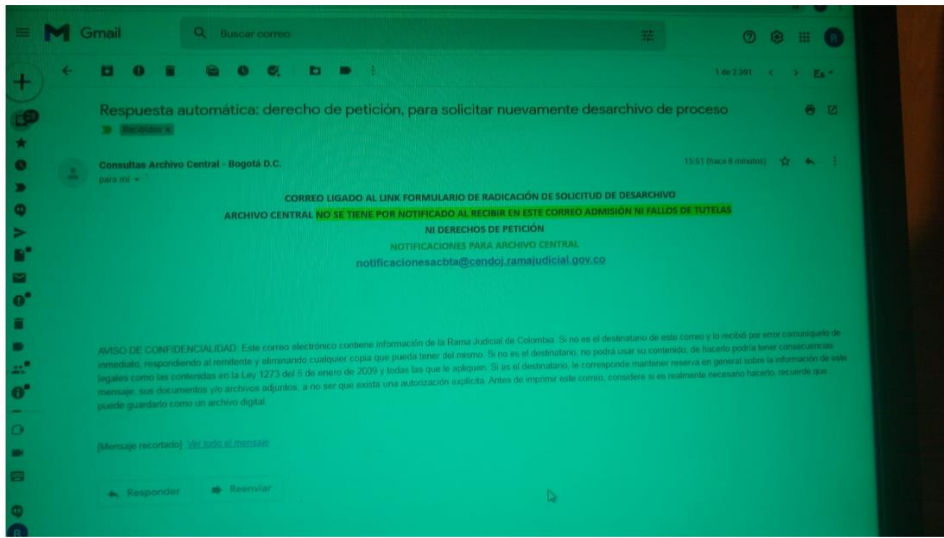
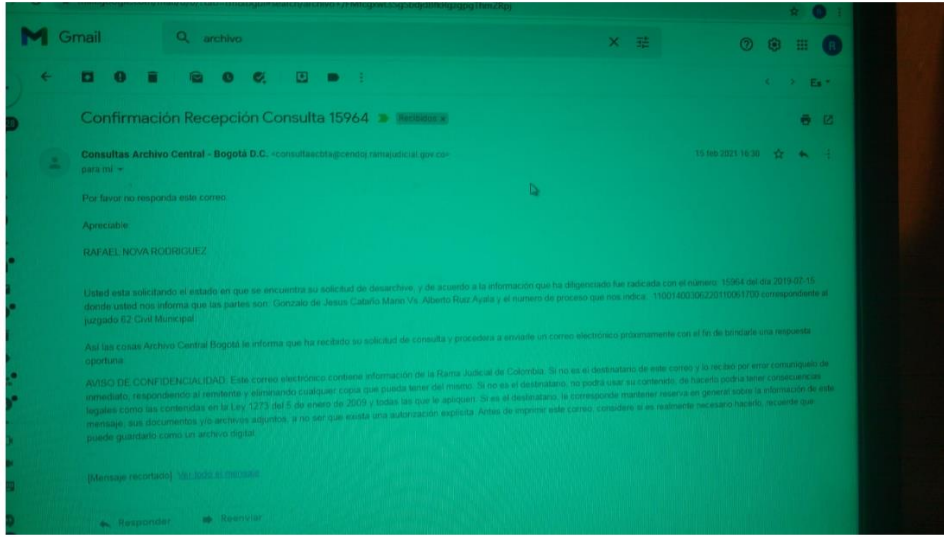
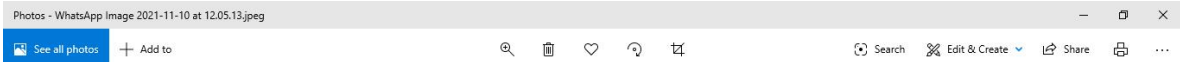
Del señor Juez

MANUEL VICENTE NOVA RODRIGUEZ
C.C. 19.358.946 expedida en Bogotá D.C.
CORREO ELECTRÓNICO: abog.diana.nova@gmail.com
TELÉFONO DE CONTACTO: 3154566768

ANEXOS DE LOS PANTALLAZOS



Id Documento: 11001031500020220035900005025010003



Compartido conmigo x 899999063:UNIVERSI... x Respuesta - abogdian... x Trabajo de clase de A... x T-477-95.rtf - Docum... x (3) WhatsApp x + - En pausa

web.whatsapp.com

Aplicaciones YouTube Gmail Traducir Noticias Maps Lista de lectura

Recibe notificaciones de mensajes nuevos
Activar notificaciones de escritorio >

tió

CHATS

- Tio Martin 17/12/2021
✓ Con gusto tio
- Tio RAFA 1/12/2021
✓ Buenas cómo estás tío. Cómo te fue...
- Tio Lucio 5/10/2020
✓ Ya encontré la pelota

18/11/2021

haberse desarchivado, favor proceder inmediatamente, al encontrarse en la ubicación informada desarchivar y remitir en próximo traslado de procesos a Bodeguita edificio Hernando Morales Molina (carrera 10 No. 14-33) a realizarse el día 25 de noviembre o 9 de diciembre de 2021. De conformidad con orden estricto de PRIORIDADES. Comunicar al usuario con el propósito de informar al Juzgado para dispongan el retiro del proceso para resolver su petición principal.

18:12

Escribe un mensaje aquí

WhatsApp Image...jpeg A-11840 Scanner (1).pdf WhatsApp Image...jpeg DRECHO DE PETIC...pdf

Escribe aquí para buscar

Compartido conmigo x 899999063:UNIVERSI... x Re: derecho de petici... x Trabajo de clase de A... x T-477-95.rtf - Docum... x (3) WhatsApp x + - En pausa

mail.google.com/mail/u/2/#search/rafaelnovar%40gmail.com/FMfcgzGikrwhfDDpKJxkQlWKCRLmVSL

Aplicaciones YouTube Gmail Traducir Noticias Maps Lista de lectura

Gmail rafaelnovar@gmail.com

Redactar

- Recibidos 802
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- Borradores 34

Meet

- Nueva reunión
- Unirte a una reunión

Hangouts

Algo no está bien.

Tenemos inconvenientes para

Esperando a chat-pa.clients6.google.com...

Re: derecho de petición, para solicitar nuevamente desarchivo de proceso

RAFAEL NOVA RODRIGUEZ <rafaelnovar@gmail.com> para mí

mié, 10 nov 2021, 19:38

El mié., 10 de noviembre de 2021 3:52 p. m., RAFAEL NOVA RODRIGUEZ <rafaelnovar@gmail.com> escribió:
de forma respetuosa nuevamente solicitó el desarchivo del proceso de radicado 11001400306220110061700 del juzgado 62 civil municipal, en derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional; adjunto los documentos y pruebas pertinentes

Responder Reenviar

WhatsApp Image...jpeg A-11840 Scanner (1).pdf WhatsApp Image...jpeg DRECHO DE PETIC...pdf

Escribe aquí para buscar